



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA HABILITACIÓN CONCEDIDA O, EN SU CASO, DENEGADA, PARA LA IMPARTICIÓN DE DETERMINADOS MÓDULOS ATRIBUIDOS A ESPECIALISTAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS Y DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.

La Orden de la Consejería de Educación, de 23 de junio de 2022 (BORM del 28 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022/2023, en el artículo 49, del Título II, la habilitación del profesorado interino para impartir módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especificación técnica, y dispone que los integrantes de las listas de espera de las especialidades y cuerpos que figuran en el anexo VIII de la citada Orden, que a lo largo del curso estén en condiciones de ser habilitados por poseer la formación, titulación o experiencia laboral exigida, podrán solicitar durante el curso, la oportuna habilitación ante la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.

Mediante Resolución de 9 de marzo de 2023, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se hacen públicas las habilitaciones estimadas, o en su caso, desestimadas para la impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas de los ciclos formativos y de las enseñanzas deportivas, estableciendo en su Apartado Tercero un plazo de subsanación de 10 días hábiles.

Concluido dicho plazo, y hechas las comprobaciones oportunas, de conformidad con las facultades conferidas, esta Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder las habilitaciones para impartir docencia en módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especialización técnica, al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades del cuerpo de secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar los requisitos exigidos en cada caso.

SEGUNDO: Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden, con indicación de la causa de desestimación.



Asimismo, se procede a la inclusión de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad, de las especialidades en las que figuren incluidos que comporten la impartición de los módulos profesionales en los ciclos formativos previstos, a los efectos de adjudicación de plazas a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución definitiva en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN
(Firmado electrónicamente al margen)

María del Carmen Balsas Ramón

ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLOS FORMATIVOS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN	MÓDULO
***0832**	MARTÍNEZ VILLANUEVA, CARMEN MARÍA	GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE	- GUÍA DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA - TÉCNICAS DE TIEMPO LIBRE
***1923**	LUENGO ALCAZAR, LUIS	TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL	- DIRECCIÓN DE EQUIPOS - METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA Y DEL ENTRENAMIENTO DEL FÚTBOL - PREPARACIÓN FÍSICA - TÁCTICA Y SISTEMAS DE JUEGO - TÉCNICA INDIVIDUAL Y COLECTIVA

28/03/2023 15:05:40

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5445hd0e-cd69-497e-502-0050569h34e7



ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLOS FORMATIVOS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN / MÓDULOS SOLICITADOS	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
***8951**	JIMÉNEZ GÓMEZ, RAMÓN ANTONIO	<p style="text-align: center;">TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL</p> <ul style="list-style-type: none"> - DESARROLLO PROFESIONAL - DIRECCIÓN DE EQUIPOS - SEGURIDAD DEPORTIVA - METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA Y DEL ENTRENAMIENTO DEL FUTBOL - TÁCTICA Y SISTEMAS DE JUEGO - TÉCNICA INDIVIDUAL Y COLECTIVA - PREPARADOR FÍSICO 	<p>No acredita/demuestra la experiencia laboral en el perfil profesional de los módulos solicitados al menos dos años, requerida en el Anexo VIII de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, debidamente justificada con el informe de vida laboral de la Seguridad Social y certificado de empresa donde conste específicamente las actividades realizadas concretas y los periodos de alta, como se indica en la nota (2) del Anexo VIII.</p>



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLOS FORMATIVOS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN / MÓDULOS SOLICIDADOS	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
		<p>- REGLAS DEL JUEGO</p>	<p>No acredita/demuestra la experiencia laboral en el perfil profesional de los módulos solicitados al menos dos años, requerida en el Anexo VIII de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, debidamente justificada con el informe de vida laboral de la Seguridad Social y certificado de empresa donde conste específicamente las actividades realizadas concretas y los periodos de alta, como se indica en la nota (2) del Anexo VIII.</p> <p>No aporta título Técnico Deportivo Superior en Fútbol según el Anexo VIII.</p>
***2756**	LÓPEZ MARTÍNEZ, PEDRO MANUEL	<p>TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL</p> <p>- DESARROLLO PROFESIONAL</p> <p>- DIRECCIÓN DE EQUIPOS</p> <p>- SEGURIDAD DEPORTIVA</p> <p>- METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA Y DEL ENTRENAMIENTO DEL FUTBOL</p> <p>- TÁCTICA Y SISTEMAS DE JUEGO</p> <p>- TÉCNICA INDIVIDUAL Y COLECTIVA</p> <p>- PREPARADOR FÍSICO</p>	<p>No acredita/demuestra la experiencia laboral en el perfil profesional de los módulos solicitados al menos dos años, requerida en el Anexo VIII de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, debidamente justificada con el informe de vida laboral de la Seguridad Social y certificado de empresa donde conste específicamente las actividades realizadas concretas y los periodos de alta, como se indica en la nota (2) del Anexo VIII.</p>



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLOS FORMATIVOS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN / MÓDULOS SOLICIDADOS	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
		- REGLAS DEL JUEGO	<p>No acredita/demuestra la experiencia laboral en el perfil profesional de los módulos solicitados al menos dos años, requerida en el Anexo VIII de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, debidamente justificada con el informe de vida laboral de la Seguridad Social y certificado de empresa donde conste específicamente las actividades realizadas concretas y los periodos de alta, como se indica en la nota (2) del Anexo VIII.</p> <p>No aporta título Técnico Deportivo Superior en Fútbol según el Anexo VIII.</p>
***1923**	LUENGO ALCAZAR, LUIS	<p>TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL</p> <p>- DESARROLLO PROFESIONAL</p> <p>- SEGURIDAD DEPORTIVA</p>	<p>No acredita/demuestra la experiencia laboral en el perfil profesional de los módulos solicitados al menos dos años, requerida en el Anexo VIII de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, debidamente justificada con el informe de vida laboral de la Seguridad Social y certificado de empresa donde conste específicamente las actividades realizadas concretas y los periodos de alta, como se indica en la nota (2) del Anexo VIII</p>



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLOS FORMATIVOS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN / MÓDULOS SOLICIDADOS	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
		<p>- REGLAS DEL JUEGO</p>	<p>No acredita/demuestra la experiencia laboral en el perfil profesional de los módulos solicitados al menos dos años, requerida en el Anexo VIII de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, debidamente justificada con el informe de vida laboral de la Seguridad Social y certificado de empresa donde conste específicamente las actividades realizadas concretas y los periodos de alta, como se indica en la nota (2) del Anexo VIII.</p> <p>No aporta título Técnico Deportivo Superior en Fútbol según el Anexo VIII.</p>
<p>***2863**</p>	<p>MONERA SORIANO, ALEXANDRO</p>	<p>TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL</p> <p>- DESARROLLO PROFESIONAL</p> <p>- DIRECCIÓN DE EQUIPOS</p> <p>- SEGURIDAD DEPORTIVA</p> <p>- METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA Y DEL ENTRENAMIENTO DEL FÚTBOL</p> <p>- TÁCTICA Y SISTEMAS DE JUEGO</p> <p>- TÉCNICA INDIVIDUAL Y COLECTIVA</p> <p>- PREPARADOR FÍSICO</p>	<p>No figura como interino en la especialidad requerida para este ciclo formativo en el Anexo VIII de la Orden de 23 junio de 2022 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.</p> <p>No acredita/demuestra la experiencia laboral en el perfil profesional de los módulos solicitados al menos dos años, requerida en el Anexo VIII de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, debidamente justificada con el informe de vida laboral de la Seguridad Social y certificado de empresa donde conste específicamente las actividades realizadas concretas y los periodos de alta, como se indica en la nota (2) del Anexo VIII</p>



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLOS FORMATIVOS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN / MÓDULOS SOLICIDADOS	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
		<p>- REGLAS DEL JUEGO</p>	<p>No acredita/demuestra la experiencia laboral en el perfil profesional de los módulos solicitados al menos dos años, requerida en el Anexo VIII de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, debidamente justificada con el informe de vida laboral de la Seguridad Social y certificado de empresa donde conste específicamente las actividades realizadas concretas y los periodos de alta, como se indica en la nota (2) del Anexo VIII</p> <p>No aporta título Técnico Deportivo Superior en Fútbol según el Anexo VIII.</p>
***5283**	PÉREZ CARAYOL, EMILIO JOSÉ	<p>TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL</p> <p>- DESARROLLO PROFESIONAL</p> <p>- DIRECCIÓN DE EQUIPOS</p> <p>- SEGURIDAD DEPORTIVA</p> <p>- METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA Y DEL ENTRENAMIENTO DEL FUTBOL</p> <p>- TÁCTICA Y SISTEMAS DE JUEGO</p> <p>- TÉCNICA INDIVIDUAL Y COLECTIVA</p> <p>- PREPARADOR FÍSICO</p>	<p>No acredita/demuestra la experiencia laboral en el perfil profesional de los módulos solicitados al menos dos años, requerida en el Anexo VIII de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, debidamente justificada con el informe de vida laboral de la Seguridad Social y certificado de empresa donde conste específicamente las actividades realizadas concretas y los periodos de alta, como se indica en la nota (2) del Anexo VIII</p>



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLOS FORMATIVOS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN / MÓDULOS SOLICIDADOS	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
		- REGLAS DEL JUEGO	<p>No acredita/demuestra la experiencia laboral en el perfil profesional de los módulos solicitados al menos dos años, requerida en el Anexo VIII de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, debidamente justificada con el informe de vida laboral de la Seguridad Social y certificado de empresa donde conste específicamente las actividades realizadas concretas y los periodos de alta, como se indica en la nota (2) del Anexo VIII</p> <p>No aporta el título Técnico Deportivo Superior en Fútbol, o bien el resguardo de haber abonado los derechos para su expedición o certificación académica oficial en la que conste haber hecho efectivo dicho abono según Anexo VIII.</p>

